

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES Y GENERACIONALES

1. OBJETIVOS:

Brindar atención social a: organizaciones comunitarias, grupos poblacionales vulnerables y diferenciales, étnicos, grupos juveniles y mujeres, para construir procesos participativos de conformación de organizaciones y grupos, que permitan la articulación a la oferta institucional existente.

2. ALCANCE:

Inicia con el reconocimiento, y autorreconocimiento de los grupos poblacionales vulnerables diferenciales, étnicos, las mujeres, los jóvenes y las organizaciones sociales y comunitarias del Municipio; que buscan la atención a sus necesidades específicas. Termina con la inclusión de la población a la oferta institucional.

3. RESPONSABLES:

Es responsabilidad del Secretario de Despacho, Subsecretarios de: Participación y Gestión Comunitaria, Equidad de Género, Juventud y Atención Social; Profesionales Universitarios, Técnicos y Auxiliares Administrativos adscritos al despacho.

4. ACTIVIDADES:

1. Focalizar a los actores de los diferentes grupos poblaciones.
2. Identificar las necesidades de atención social.
3. Clasificar y priorizar las necesidades de atención social.
4. Articular e Incluir la población a la oferta de servicios institucionales.
5. Direccionar al actor social u orientarlo a otros servicios como:
 - Salidas Lúdico Recreativas.
 - Subsidios Adulto Mayor, Madres Comunitarias, FAMI y Sustitutas: 5.3. Dotación:
 - Becas condonables.
 - Conmemoración, Exaltación y Celebración a los Diferentes Grupos Poblacionales.
 - Encuentros comunitarios.
6. Hacer seguimiento y Evaluación a la Prestación del Servicio.
7. Evaluar el Desempeño del procedimiento identificado
8. Aplicar acciones de mejoramiento al procedimiento y programas ejecutados.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Constitución Política
- Ley 100/1993: Por la cual se crea el sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de Participación Ciudadana
- Ley 136 de 1994: Organización y Funcionamiento de los Municipios
- Ley 1622 de 2013: Estatuto de Ciudadanía Juvenil
- Ley 1561/2012: Proceso verbal especial de propiedad al poseedor material de los inmuebles urbanos y rurales.
- Ley 1343/2009: Tratado sobre el derecho marcas y sus reglamentos
- Código Contencioso Administrativo
- Ley 1276 de 2009: Nuevos criterios de atención integral al adulto mayor
- Ley 7623/2002: Detrimento o destrucción de un derecho patrimonial
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 743 de 2002: Desarrollo de la constitución en lo referente a los organismos de acción comunal.
- Ley 361/1997: Mecanismos de integración social de las personas con limitación
- Ley 1145 de 2007: Sistema Nacional de discapacidad
- Ley 1257 de 2008: Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia.
- Ley 1618 de 2013: Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 70 de 1993: Desarrollo del artículo 55 de la constitución política reconocimiento a las comunidades negras que ocupan terrenos baldíos
- Ley 789 de 2002: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- Ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y adolescencia.
- Plan de Desarrollo Municipal
- Decreto 890 de 2008: Reglamentario de la ley 743 de 2003 JAC
- Decreto 2350 de 2003: Reglamentario de la ley 743 de 2003 JAC
- Plan de Acción de la Secretaría de Participación e Inclusión Social